

1728 (LIII). Informes del Comité Administrativo de Coordinación, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica

A

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1642 (LI) y 1643 (LI), de 30 de julio de 1971, tituladas « Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica » y « Examen de la esfera de actividades y de competencia del Comité Administrativo de Coordinación », respectivamente,

Habiendo examinado los informes del Comité Administrativo de Coordinación⁸⁹, de los organismos especializados⁹⁰ y del Organismo Internacional de Energía Atómica⁹¹,

1. Toma nota de estos informes, teniendo en cuenta las observaciones hechas sobre ellos en el 53.º período de sesiones del Consejo⁹² ;

2. Decide que el informe del Grupo Consultivo FAO/OMS/UNICEF sobre Proteínas, relativo a la situación mundial en materia de proteínas se presente al Consejo trienalmente o a intervalos mayores si ello parece más conveniente a la vista del ritmo de evolución del problema mundial de las proteínas ;

3. Decide que el estudio de los programas y ámbitos de competencia de las organizaciones de todo el sistema en la esfera del aprovechamiento de los recursos naturales

⁸⁹ E/5133 y Corr.2.

⁹⁰ Oficina Internacional del Trabajo, « Vigésimo sexto informe de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas » (Ginebra, 1972), resumen transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5149; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, « Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Consejo Económico y Social en su 53.º período de sesiones, resumen correspondiente al año 1971 », transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5139; Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura al Consejo Económico y Social para 1971 (E/5119); Organización de Aviación Civil Internacional, « Resumen analítico de las actividades desarrolladas en 1971 », transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5154; Organización Mundial de la Salud, « Informe sobre las actividades de la Organización Mundial de la Salud en 1971, resumen analítico », transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5121; Informe de la Unión Postal Universal, informe analítico sobre las actividades de la Unión Postal Universal en 1971 (E/5164 y Corr.1); Unión Internacional de Telecomunicaciones, « Informe analítico sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1971 al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en su 53.º período de sesiones » (Ginebra, 1972), transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5125; Organización Meteorológica Mundial, « Resumen analítico del informe anual de la Organización Meteorológica Mundial correspondiente al año 1971, presentado al 53.º período de sesiones del Consejo Económico y Social », transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5143; Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, « Resumen analítico del informe anual 1971/1972 », transmitido al Consejo Económico y Social con la signatura E/5140.

⁹¹ E/5142.

⁹² Véase E/AC.24/SR.434 a 437, E/AC.24/SR.439, E/AC.24/SR.451, E/AC.24/SR.455.

que se prepara de conformidad con la resolución 1673 C (LII) del Consejo, de 2 de junio de 1972, para su presentación al Comité de Recursos Naturales en su tercer período de sesiones y al Consejo en su 54.º período de sesiones, haga las veces del estudio sectorial a fondo solicitado en el párrafo 4 de la resolución 1643 (LI) del Consejo ;

4. Decide asimismo que en 1973 los informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental sean objeto de exámenes a fondo ;

5. Invita al Comité Administrativo de Coordinación a que :

a) Presente y recomiende, para que lo examine el Consejo, un calendario de los futuros exámenes a fondo de los informes de los organismos especializados, de modo que todos los organismos sean objeto de un examen detallado para 1975 ;

b) Estudie, habida cuenta de los debates del 53.º período de sesiones del Consejo⁹³, el tipo y el contenido de los futuros informes que se presten mejor a esos exámenes a fondo por el Consejo, insistiendo en el aspecto de la coordinación.

1837.ª sesión plenaria
28 de julio de 1972

B

El Consejo Económico y Social,

Habiendo efectuado los primeros exámenes a fondo de los informes de dos organismos especializados, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial⁹⁴,

1. Expresa su agradecimiento a los jefes ejecutivos de esas organizaciones por su participación en las deliberaciones del 53.º período de sesiones del Consejo ;

2. Toma nota con aprecio de los resultados de esas deliberaciones y pide a las organizaciones que tengan en cuenta las observaciones hechas en el debate.

1837.ª sesión plenaria
28 de julio de 1972

C

El Consejo Económico y Social,

Considerando que muchas actividades de los programas de la Organización Meteorológica Mundial se han emprendido atendiendo solicitudes hechas por las Naciones Unidas, en particular las formuladas en las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, es decir, la resolución 1721 (XVI), de 20 de diciembre de 1961, que condujo al establecimiento de la

⁹³ Véase E/AC.24/SR.437 a 439, E/AC.24/SR.451.

⁹⁴ Véase E/AC.24/SR.436 a 439.

Vigilancia Meteorológica Mundial, la resolución 1802 (XVII), de 14 de diciembre de 1962, que se tradujo en la creación del Programa Mundial de Investigación Atmosférica y la resolución 2733 (XXV), de 16 de diciembre de 1970, que llevó a la puesta en marcha del Proyecto sobre ciclones tropicales,

1. *Señala a la atención* de los gobiernos de los Estados miembros la necesidad de que reconozcan el carácter esencial de los recursos atmosféricos e hidrológicos para mantener el progreso del desarrollo económico y social, incluida la protección de las personas y de los bienes contra los desastres de origen meteorológico ;

2. *Pide* a los gobiernos de los Estados miembros que apoyen el desarrollo equilibrado de sus servicios nacionales en esas esferas para que éstos puedan aportar su máxima contribución al desarrollo económico y social nacional y, al propio tiempo, ejecutar los diversos programas de la Organización Meteorológica Mundial, contribuyendo así a promover el bienestar de la humanidad.

1837.^a sesión plenaria
28 de julio de 1972

1729 (LIII). Examen de las actividades de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

El Consejo Económico y Social,

Consciente de la evolución de las necesidades de los programas y de las tendencias de la planificación de los

programas en el sistema de las Naciones Unidas en los últimos años,

Deseando asegurarse de que los programas y los proyectos conexos que se emprendan dentro del sistema de las Naciones Unidas responden particularmente a los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros,

Reconociendo que muchas organizaciones del sistema están efectuando con carácter permanente estudios sobre la conveniencia y la pertinencia de los programas del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Invita* a los organismos y programas interesados del sistema de las Naciones Unidas a que continúen examinando, de la manera que consideren mejor adaptada a sus métodos de trabajo, los programas y proyectos comprendidos en sus programas ordinarios, en particular los que fueron iniciados hace más de 10 años, y que incluyan en el resumen analítico de sus informes anuales al Consejo, según proceda, los resultados de esos exámenes ;

2. *Pide* al Secretario General que emprenda un examen de los programas y proyectos de que está encargado el Consejo y que incluya en el programa de trabajo, para su consideración en uno de los próximos periodos de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación y del Consejo, solamente las actividades y los proyectos que contribuyan de manera directa a la consecución, en particular, de las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras actividades de interés prioritario para las Naciones Unidas.

1837.^a sesión plenaria
28 de julio de 1972

OTRAS DECISIONES

Informes pendientes de la Dependencia Común de Inspección

(Tema 15 a del programa)

En su 1836.^a sesión, celebrada el 28 de julio de 1972, el Consejo tomó nota con interés de los informes pendientes de la Dependencia Común de Inspección ⁹⁵, y señaló a la atención de las administraciones interesadas las observaciones formuladas durante el debate sobre los informes en el 53.^o período de sesiones del Consejo ⁹⁶, así como las observaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el informe de dicho Comité sobre su 11.^o período de sesiones ⁹⁷.

⁹⁵ E/5048 y E/5049.

⁹⁶ Véase E/AC.24/SR.446 y E/AC.24/SR.448.

⁹⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 53.^o período de sesiones, *Suplemento No. 8* (E/5159), capítulo VIII.

Informes del Comité del Programa y de la Coordinación y de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

(Tema 16 b del programa)

En su 1837.^a sesión, celebrada el 28 de julio de 1972, el Consejo tomó nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 12.^o período de sesiones ⁹⁸ y del informe del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación sobre las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación ⁹⁹.

⁹⁸ *Ibid.*, *Suplemento No. 10* (E/5186).

⁹⁹ E/5188.